

En la mañana de esta
fha se me ha presentado Ni-
colas Lopez, alias el Chano,
de esta vecindad, de orden ^{N.} me dirige
del Rⁿ Vicario, de la mis- trado pose el
ma, y su Partido, Residente trazar el pleito
en la villa de Monatalla cion dela S^{ma}
con el Pueblo siguiente. m^umplo inopon-

que dho Rⁿ havia recibido en circunstancias
el oficio de ese Ayuntamiento, el no puede consi-
derarlo a la entrega de
llaves del Sagrario dela ^{ecos alla represen-}
S^{ma} Cruz, y que por fat ^{l Administracion}
ta de Papel, no contemplaba por otra parte
al Ayuntamiento, y que lo ^{zuno el que se}
me entendiere con su m^uroza, convengo
teniente D^r Mar Torrijos puerque el Ayun-
tamiento de supro-

pro interes en este punto, y que para el fin
de la distribucion de llaves, temporalmente
no es necesario de modo alguno, puerque los
respectivos Clavecos estan en lexima posesion
de ell, y el que no las tenga en el dia es de me-
no hecho por la casualidad de hallarse custodia
da la S^{ma} Cruz en un Sagrario, o Taurina-
culo de una sola cerradura interin se recuerde
al de su devida residencia.

Por lo que hace a las llaves, en regular

